

San Francisco del Rincón, Gto.
Fecha 06 de junio del 2024
Oficio no. UT/172/2024
Asunto: se contesta solicitud.

**C.
Presente:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 30 de mayo del presente año con número de folio 110198000012824 que a la letra dice:

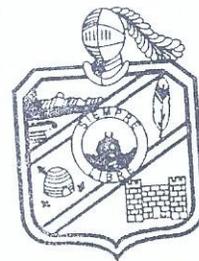
“...Buenas tardes deseo conocer si el municipio tiene elaborado un plan de riesgos, programas de prevención y de combate a incendios forestales, ¿así como que medidas toman para el saneamiento forestal en donde se den incendios forestales para subsanar los árboles y vegetación que se pierda en estos y con qué presupuesto se cuenta en el municipio para este tipo de contingencias? ...”

El municipio no cuenta con un programa de prevención y de combate contra incendios forestales, ya que el municipio no tiene áreas forestales sin embargo cuenta con protocolos para tender un incendio en cualquier parte del municipio.

Actualmente se tiene la campaña de reforestación y entrega de arboles a los habitantes del municipio.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente
Lic. Luz María Luna Pérez
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA